

QUILINO, 22 de Diciembre de 2020.-

**DECRETO N° 242 /2020**

**VISTO:**

El Decreto Nacional N° 1010/2020 de fecha 16/12/2020 por el cual se otorga asueto al personal de la Administración Pública Nacional los días 24 y 31 de diciembre de 2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que deben adoptarse las medidas necesarias para permitir la celebración de ambos acontecimientos en relación a los Agentes Municipales.

Que la Administración Pública Nacional ha resuelto otorgar asueto al personal de la Administración Pública para los días 24 y 31 de Diciembre del corriente año.

Que las vísperas de las festividades de Navidad y Año Nuevo, constituyen tradicionalmente motivos de festejos para todas las familias que habitan en nuestra Provincia.

Que a fin de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en dichas fechas, se estima procedente posibilitar el acercamiento de quienes se domicilian lejos de sus seres queridos

Que por los motivos expuestos surge la necesidad de disponer asueto en las fechas señaladas.

Por y en uso de sus atribuciones,

## LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUILINO Y VILLA QUILINO

### DECRETA

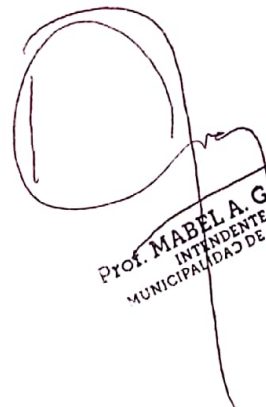
**Artículo 1º: ADHIÉRASE** al Decreto Nacional N° 1010/2020 de fecha 16/12/2020 y en consecuencia, **DISPÓNGASE** asueto para la Administración Pública de la Municipalidad de Quilino, por los días 24 y 31 del presente mes de Diciembre, declarándose inhábiles a todos los efectos.

**Artículo 2º: INSTRÚYESE** a los titulares de las respectivas jurisdicciones para que adopten las medidas pertinentes para preservar, a través de las guardias necesarias, la normal prestación de los servicios esenciales.

**Artículo 3º: PUBLÍQUESE**, Protocolícese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

  
MARIA ESTER BIAVA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE QUILINO



  
Prof. MABEL A. GODOY  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE QUILINO